



RESIDENCIA DE GUIONES DE LA ACADÈMIA DEL CINEMA CATALÀ

con GAC - GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA

CONVOCATORIA 2022 - 2023

1. PRESENTACIÓN

La **Residencia de guiones de la Acadèmia del Cinema Català** (en adelante, la Residencia) es un laboratorio de desarrollo de **guiones de largometrajes de ficción**. Durante nueve meses, los autores y autoras de los proyectos seleccionados podrán escribir su guion acompañados de **mentores** que seguirán su proceso, y de un programa de **actividades formativas y de contacto con la industria** que permitirá facilitar la futura materialización de su guion en película.

Los creadores y creadoras disfrutaran de **una beca mensual** durante los nueve meses de duración de la Residencia, además de **un espacio de trabajo** en Barcelona con la finalidad de proporcionarles las máximas facilidades para que puedan dedicar todo el tiempo posible al desarrollo de sus guiones.

1.1. ¿Quiénes somos?

La Residencia está organizada y liderada por la **Acadèmia del Cinema Català** (en adelante, la Acadèmia) con la estrecha colaboración de **Guionistes Associats de Catalunya (GAC)**, y con el apoyo del **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)**, **ICEC - Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya** y **Ayuntamiento de Barcelona**, además de contar con la colaboración de la **Escuela Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)**, la **Universitat Pompeu Fabra, Blanquerna – Universitat Ramon Llull** e **Institut Ramon Llull**.

1.2. ¿Por qué iniciamos esta Residencia?

La **Residencia de guiones de la Acadèmia del Cinema Català** es la primera incubadora de semejantes características en Catalunya, y también la primera en acoger y garantizar la participación de proyectos en lengua catalana. El propósito de la Residencia de guiones es reforzar la apuesta que ya han hecho y siguen haciéndolo entidades profesionales y festivales catalanes, absolutamente imprescindibles para favorecer la maduración y cristalización de proyectos de largometraje cinematográfico, con un programa estable, de larga duración y con cobertura económica que permita a los proyectos seleccionados todo el impulso necesario para que puedan llevarse a cabo.

La propuesta surge de una carencia evidente: la industria catalana ha perdido un músculo importantísimo para el desarrollo de proyectos en los últimos años, mientras que los centros de formación catalanes siguen siendo referentes a nivel nacional e internacional como incubadoras de talento, en un contexto donde hay más espacios de distribución y consumo audiovisual que nunca.



La iniciativa, única en el territorio catalán, permite articular una ayuda directa a la escritura de ficción cinematográfica, inexistente hoy en día a través del sistema de ayudas públicas, y lo hace en Barcelona, una ciudad que dispone de la infraestructura pública y privada necesaria para generar productos audiovisuales de éxito.

Además, gracias al completo programa de formación y a la creación de espacios de encuentro permanentes con la industria, la Residencia favorecerá la aceleración del proceso creativo, vinculando a los autores y a la industria en una red de contactos sólidos para fortalecer progresivamente el tejido audiovisual catalán, sin dejar a un lado la internacionalización, objetivo vertebrador de la fase final del proceso.

2. ¿QUÉ OFRECEMOS A LOS AUTORES/AS DE LOS PROYECTOS DE GUION SELECCIONADOS?

2.1. Remuneración mensual durante los meses de la Residencia

Cada proyecto recibirá una beca dotada de **1.400 € brutos mensuales** que serán abonados a su autor/a. La beca mensual se destina por proyecto con independencia del número de personas que lo firmen. En el caso de que un proyecto tenga diversos autores/as, quedará a su criterio la distribución entre ellos/as de esta cantidad única. Este hecho no excluye la participación de todos los coautores/as en el resto de actividades previstas en el programa.

2.2. Acompañamiento en la escritura del guion

Cada proyecto tendrá un **tutor/a asignado/a** que seguirá de cerca el desarrollo del guion mediante un encuentro mensual con los autores. A este seguimiento se le añadirá una única sesión de mentoría con un/a **guionista o director/a** especialmente elegido por los organizadores de acuerdo con el tema o estilo de cada proyecto.

2.3. Formación específica y networking

Aparte del seguimiento individualizado, durante los nueve meses que va a durar la edición, los proyectos mantendrán un diálogo constante con el resto de participantes, interactuando con múltiples puntos de vista externos para fortalecer el planteamiento de sus historias, su progreso en el seno de empresas audiovisuales dentro y/o fuera de Cataluña, su encaje dentro del mercado y su conexión con el público.

Con este objetivo se diseñará un programa completo de actividades de formación (clases magistrales y talleres a cargo de ponentes nacionales e internacionales), encuentros con la industria y asistencia a festivales que se comunicaran por escrito a todos los participantes seleccionados al inicio de la Residencia.



2.4. Dos estancias de trabajo de una semana de duración

En la fase inicial de la Residencia, tendrá lugar una estancia de trabajo fuera de la ciudad de Barcelona con el objetivo de generar una red donde compartir conocimientos y confianza para fomentar la colaboración y el soporte mutuo durante todo el proceso, además de proporcionar a los residentes formaciones a cargo de talleristas nacionales sobre aspectos de la escritura.

En la fase final de la Residencia, los participantes pasarán una semana en la **residencia Faberllull del Instituto Ramon Llull**, con el objetivo de dar un impulso final a los proyectos y empezar a trabajar en su internacionalización.

La organización cubrirá el alojamiento y una parte de las dietas. Ulteriormente, se comunicará a los/las participantes las condiciones específicas de cada estancia.

2.5. Celebración de un pitching de industria

En la fase final de la Residencia se celebrará un evento de industria donde los proyectos seleccionados se van a presentar delante de las principales empresas y plataformas productoras que operan dentro del Estado. Una vez hecha la presentación pública, se van a programar encuentros individuales de los participantes con aquellas empresas y/o plataformas que hayan mostrado interés en alguno/s de los proyectos presentados.

2.6. Repositorio de guiones

La Acadèmia creará una **base de datos** que incorporará los guiones que hayan finalizado la Residencia y aun no estén en proceso de producción, con el objetivo de **facilitar su exposición entre una red de profesionales en búsqueda activa de su próxima película**. Las empresas y profesionales del audiovisual podrán acceder mediante un registro autorizado a información detallada sobre cada uno de los proyectos que han participado en la Residencia, incluyendo su estado de desarrollo, algunos materiales de trabajo y datos de contacto.

3. CONVOCATORIA

3.1. Requisitos y compromisos de participación

Los/las participantes de la Residencia deberán ser mayores de edad en el momento de realizar la inscripción.

Se aceptarán solo proyectos de guion de largometraje cinematográfico de ficción, incluyendo la animación.

En el caso de que el proyecto presentado sea una adaptación, se deberá acreditar la existencia de un acuerdo/contrato de cesión/compra de los derechos en el momento mismo de la inscripción.



Se recomienda entender el catalán, el castellano y el inglés para poder seguir los contenidos de las formaciones. En algunas ocasiones la Acadèmia podrá solicitar la traducción al inglés de algunos textos para poder remitirlos a los profesionales internacionales que impartirán clases magistrales y/o talleres a lo largo de la Residencia.

Se garantiza la accesibilidad de las actividades programadas para las personas con diversidad funcional que lo requieran.

3.2. Documentación

Los/las autores/as de los proyectos participantes deberán presentar dos documentos con la siguiente información:

- Documento 1: **Sinopsis** (hasta 2 páginas con un máximo de 800 palabras) y **memoria de intenciones** (hasta 2 páginas con un máximo de 800 palabras).
- Documento 2: **Argumento** (hasta 10 páginas con un máximo de 4.000 palabras), **biofilmografía** amb possibilitat d'afegir **links a material audiovisual** relacionado con el proyecto, ya sea propio o referencial (*videomood*, obras anteriores, etc.) que complemente la documentación presentada y que contribuya a entender mejor el tono y el estilo del proyecto.

Toda la documentación deberá adjuntarse a través de un formulario disponible online que deberá rellenarse debidamente.

Para cualquier duda o información podéis contactar con la organización a través del siguiente correo: residencia@academiadelcinema.cat

3.3. Criterios de selección

La selección se realizará en dos fases:

- Todos los proyectos presentados pasarán por una **fase de preselección en base al Documento 1** (sinopsis y memoria de intenciones) que llevarán a cabo lectores designados por la organización.
- Los proyectos preseleccionados serán valorados por **una comisión de 5 personas** del sector que **analizará el conjunto de documentos presentados** y, que en caso que lo considere conveniente, solicitará a los finalistas la realización de una entrevista personal para valorar su selección. La comisión seleccionará 8 proyectos titulares y 8 proyectos suplentes que se van a notificar en un listado ordenado por posición en la selección.

En el caso de que el/los autor/es de un proyecto seleccionado renuncien a participar en la Residencia, la comisión cubrirá esta vacante con el proyecto suplente, por orden de selección identificado en el listado. La renuncia de cualquiera de estos implicará cubrir la vacante con el siguiente proyecto suplente, hasta que uno de ellos acepte.



Los criterios de valoración, tanto en la preselección como en la selección final, serán los siguientes:

- **Calidad artística** de la propuesta
- **Interés de la temática / personajes** del proyecto
- **Viabilidad** de materialización del guion en película
- **Singularidad y aportación diferencial** de la propuesta presentada
- **Perfil y biofilmografía** del autor/a

La comisión velará por una selección diversa, en la cual:

- Convivan **distintas formas de hacer cine**
- Se cuenten historias que visibilicen **colectivos infrarrepresentados**
- Haya **pluralidad** en relación a orígenes étnicos o raciales, de género, orientación sexual, así como diversidad funcional y clase social, tanto a nivel de autoría como temático.

El proceso de selección de los 8 proyectos (así como de los 8 suplentes) estará guiado por los siguientes compromisos:

- **Como mínimo 4 de los proyectos** deberán ser **en lengua catalana**.
- **Como mínimo 4 de los proyectos** deberán estar **escritos o coescritos por mujeres**.
- **Como mínimo 2 de los proyectos** deberán estar **escritos o coescritos por jóvenes menores de 30 años**.
- **Como máximo 2 proyectos** podrán tener autores/as **residentes fuera de Cataluña**, siempre que sean **en lengua catalana**.

La resolución de la comisión será inapelable.

3.4. Compromisos de los autores de los proyectos seleccionados

Los/las autores/as de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Presentar toda la documentación solicitada dentro del plazo indicado y a través de los mecanismos habilitados.
- Seguir el plan de desarrollo del programa.
- Asistir a todas las actividades y sesiones de formación y encuentro con la industria previstas en el programa, incluyendo la presentación final del proyecto delante de las empresas invitadas.
- Hacer uso habitual del espacio de trabajo proporcionado.
- Efectuar las acciones de retorno a la comunidad que establezca la organización en forma de charlas y/o participación en actividades de las entidades colaboradoras.
- Entregar a la Acadèmia el guion resultante al acabar el programa.
- Ceder el derecho a subir el guion resultante en el repositorio privado de la Residencia con la finalidad de ponerlo a disposición de las productoras con acceso codificado.



- Autorizar la mención del proyecto con título y sinopsis breve para la difusión de la Residencia en cualquier modalidad, formato o medio de difusión.
- Mencionar la participación a la Residencia de guiones de la Acadèmia del Cinema Català en la documentación generada en el marco de la Residencia, y especialmente, en la obra audiovisual resultante.

El no cumplimiento parcial o total de estos requisitos que se detecte, constate y comuniqué al residente por parte de la organización, puede causar la revocación de la selección.

La Acadèmia podrá fotografiar y grabar las actividades organizadas y hacer uso, publicación y exposición de las imágenes obtenidas para la difusión de la Residencia, previa autorización firmada de la correspondiente cesión de derechos por parte de los y las participantes.

El residente que abandone el programa una vez iniciado éste por cualquier causa, incluyendo las vinculadas a compromisos de carácter profesional, tendrá que notificarlo a la organización por escrito y con una antelación no inferior a 60 días. La justificación y los motivos expuestos por el abandono serán valorados de forma individual por la Acadèmia. En caso de incumplimiento del plazo de preaviso o valoración negativa de los motivos expuestos, se podrá requerir el reembolso de la dotación económica percibida por el residente hasta la fecha del abandono, la baja a partir de esa fecha como destinatario de comunicaciones del programa, así como la exclusión de la Base de Datos y cualquier contenido relacionado con la Residencia.

3.5. Plazos y calendario

Los plazos de los distintos procesos para formar parte del programa son los siguientes:

- **Inscripción de proyectos:** del 17 de junio al 18 de julio del 2022, ambos incluidos.
- **Preselección de proyectos:** julio y agosto del 2022.
- **Deliberación de la comisión** para la selección final de proyectos: entre el 12 y el 16 de septiembre de 2022.
- **La confirmación de la selección del proyecto** será notificada vía email a partir del día 20 de septiembre desde la dirección residencia@academiadelcinema.cat y deberá ser confirmada por la misma vía en un plazo máximo de 5 días naturales de la fecha de envío de la comunicación por parte de la Acadèmia del Cinema Català. En caso de no recibir la confirmación en el plazo indicado, la Acadèmia se reserva el derecho de desestimar el proyecto y sustituirlo por uno de los proyectos suplentes.
- **Periodo de actividades de la Residencia:** a partir del 2 de noviembre de 2022 hasta el 30 de julio de 2023.



4. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE RESIDENCIA

La Acadèmia se reserva el derecho de suspender, modificar, aplazar o cancelar total o parcialmente el Programa, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que ésta implique responsabilidad alguna por la Acadèmia.

5. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Residencia comporta la aceptación automática de la totalidad de sus Bases. Si surgiera cualquier duda sobre la interpretación o el sentido del contenido de estas Bases, la Junta Directiva de la Acadèmia será el órgano encargado de completar esta interpretación.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos, la información personal que sea facilitada a la organización en el proceso de inscripción y selección es la estrictamente necesaria para la participación en el programa objeto de esta convocatoria y será tratada por la Acadèmia con la exclusiva finalidad de la gestión y administración del citado programa.

La información personal obtenida durante la fase de inscripción será tratada durante el tiempo de duración del proceso de selección de los proyectos, siendo bloqueada y eliminada una vez cubierto este período.

En el caso de que el proyecto sea seleccionado, los datos personales facilitados únicamente serán comunicados a terceras personas implicadas en el desarrollo de la Residencia, además de la correspondiente publicidad relacionada con la selección del proyecto y su desarrollo dentro del programa.

La Acadèmia tratará los datos obtenidos por el mantenimiento de la relación contractual necesaria por la participación en el proceso de selección del programa y que queda establecido en estas bases.

En ningún caso, la Acadèmia realizará una transferencia internacional de los datos obtenidos fuera del territorio de la Unión Europea.

Los participantes en el programa podrán ejercer los derechos otorgados según la normativa vigente en Paseo de Colon, 6, 08002 Barcelona, así como acceder a la Política de Privacidad completa de la entidad en <https://www.academiadelcinema.cat/ca/politica-de-privacitat>.



7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier conflicto derivado de la aplicación, interpretación y ejecución de estas Bases y/o surgido en el transcurso de la Residencia, los/las participantes y la Acadèmia tratarán de resolver sus diferencias mediante la negociación y previa comunicación del conflicto a o desde la siguiente dirección de correo: residencia@academiadelcinema.cat.

Si, iniciada la negociación, no se alcanzara un acuerdo amistoso en el plazo de dos semanas desde la notificación del conflicto (o un plazo más amplio si así lo decidieran las partes de común acuerdo, entonces las partes se someterán a un proceso de mediación del Centro ADR del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, que será quien designará a la persona mediadora. Las partes asumirán los costes de la mediación a medias. Si transcurridos dos meses desde el inicio de la mediación las partes no alcanzaran un acuerdo (o estuvieran en vías de alcanzarlo, a criterio de la persona mediadora), entonces, y con expresa renuncia de su propio fuero, si fuera otro, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, a 17 de junio de 2022

La Junta de la Acadèmia del Cinema Català